



DECRETO N° 1719

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, Decreto Alcaldicio N°1498, de fecha 11 de agosto de 2017, en virtud del cual se aprueba "Programa de Fiestas Patrias 2017"; Contrato de Arrendamiento de fecha 31 de julio de 2017, suscrito entre el Club Deportivo Independiente y la Municipalidad de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la vigencia del Contrato de Arrendamiento de inmueble denominado Cancha Club Deportivo Independiente, de fecha 31 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y Club Deportivo Independiente Chiguayante, en virtud del cual la corporación edilicia arrienda la propiedad ubicada en calle Avenida 101 s/n° esquina Progreso, comuna de Chiguayante, con el objeto de que se destine exclusivamente para las actividades de preparación, arreglos, mejorar e instalación de los preparativos para las ramadas y fondas, enmarcadas dentro del Programa Municipal denominada "Fiestas Patrias 2017", por un monto de \$5.000.000, impuestos incluidos, con vigencia entre el 1 de julio al 31 de agosto del año 2017.-

2° Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno a la cuenta 22.09, denominada "Arriendos" del Presupuesto anual vigente de la Municipalidad de Chiguayante



ISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/par

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Administración y Finanzas
- Dideco
- Interesados.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIDO... 11 SEP 2017 HORA...
CEDENCIA...
[Firma]